

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

14398 *Recurso de inconstitucionalidad n.º 5755-2012, contra los artículos 27 y 38 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 13 de noviembre actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 5755-2012, promovido por la Asamblea de Extremadura, contra los artículos 27 y 38 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Madrid, 13 de noviembre de 2012.–La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.